

# DIARIO DE PALMA.

SABADO 28 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA ..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 59 ms. . . . . y se pone á 5 h. 1 ms.  
 Sale la luna á 7 h. 11 ms. de la mañana y se pone á 4 h. 42 ms. de la tarde.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 12 h. 15 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON.... D. Matías Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

## Seccion oficial

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Conformándome con lo que me ha propuesto el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º El tribunal supremo de Guerra y Marina será presidido por un capitán general de ejército. Para suplirle habrá un vicepresidente, y lo será el teniente general que yo nombrare.

Art. 2º Cuando el despacho de los asuntos exija que los generales se distribuyan en dos ó mas salas, se dará la presidencia de cada una de ellas á quien, perteneciendo á la citada clase, fuere ministro mas antiguo.

Art. 3º De los demas ministros que sean tenientes generales, se compondrá la sala en que se trate de las causas y sumarias formadas militarmente, ó de los indultos y demas incidentes relacionados con dichos procedimientos.

Art. 4º En la sala ó salas donde se vean los expedientes adminis-

trativos, ó consultivos, podrán ser colocados los mariscales de campo.

Art. 5º El ministro político-militar acudirá á la sala donde su informe y su voto fuesen necesarios.

Art. 6º La sala de ministros togados conservará su actual organización.

Art. 7º Tanto el vice-presidente, como los ministros que fueren tenientes generales ó mariscales de campo, gozarán los sueldos correspondientes á sus respectivos empleos militares, bajo el concepto de generales empleados. El ministro político-militar, el presidente ordinario de la sala de justicia, los demas ministros togados y los dos fiscales continuarán disfrutando los sueldos que hasta hoy se les ha venido abonando.

Art. 8º y último. El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto, y el gobierno dará cuenta á las Cortes por razon de las alteraciones que resultarán en el presupuesto del mencionado tribunal supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra—Anselmo Blaser.

Por consecuencia de mi decreto de esta fecha vengo en nombrar presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al capitán general de ejército don Pedro Villacampa, conservándole la dirección del cuartel de inválidos; para vicepresidente al teniente general don Joaquín Ezpeleta y para ministros al teniente general de ejército don Francisco Javier de Azpiroz, conde de Alpuente, y al de igual clase en la armada don Casimiro Vigodet; continuando en la citada categoría de ministros con la antigüedad que hoy tienen, y asistiendo á las respectivas salas, don Gonzalo de Heredia, marques de Villanueva de las Torres, don Mariano Quirós, don Juan Sevilla, don Luis Mayans, don José Cortinez y Espinosa, don Serafin Estebanez Calderon, don José Muñoz Maldonado conde de Fabraquer, don Joaquín Roncali, don Julian Velarde conde de Velarde, don Joaquín Bayona, don Francisco Javier Ezpeleta, don José Delicado y Zafra, don Pedro de Micheo; y bajo el concepto de ministros suplentes, don Francisco Valiente, de Benigno de la Vega y don Francisco Miralpeix.

Por último, tengo á bien mandar que continúe de fiscal togado don José María Fernandez de la Hoz y

nombro fiscal militar al brigadier de infantería don Ramon Sanchez Továr, ministro honorario del referido Tribunal Supremo.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra.—Anselmo Blaser.

Conformándome con lo que me ha propuesto mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º El sueldo de los capitanes generales de los 14 distritos en que está dividida la Península é islas adyacentes será de 100,000 rs. íntegros anuales disfrutando ademas cada uno de los espresados capitanes generales cuatro raciones de pienso para sus caballos.

Art. 2º Cuando por cualquier acontecimiento las tropas que guardan una capitania general se constituyan en ejército ó cuerpo de ejército, el general encargado de aquel mando gozará, interin duren las indicadas circunstancias, el sueldo de 120,000 reales anuales marcados para los generales en gefe.

Art. 3º El sueldo de los segun-

## FOLLETIN.

### CRÍTICA LITERARIA.

#### LA CABAÑA DEL TIO TOMAS

POR

Ms. H. BEECHER STOWE.

Como se ha hablado tanto de esta novela, creemos que será leída con gusto la siguiente traduccion del juicio crítico, que de ella publicó uno de los mas acreditados periódicos de Paris.

¿Conoce V. la Cabaña del Tio Tomas?—Esta es la pregunta que todos se hacen al encontrarse. Sin disputa es este un libro de moda: todo el mundo lo ha leído, lo lee ó quiere leerlo; forma un acontecimiento que haría morir de despecho á los *Misterios de Paris* y al mismo *Judio Errante* si viviesen todavia. Es tal vez demasiado tarde para dar nuestro parecer sobre él; esperamos sin embargo que algunos de nuestros lectores mas ocupados, ó menos curiosos que el mayor número no se nos habrán adelantado y querrán antes de abrir el libro de Ms. Stowe formar una idea compendiada con el rápido análisis que vamos á poner á su vista.—No será inútil antes de todo notar que la *cabaña del Tio Tomas* nos viene del nuevo mundo, porque quizá es sobre todo á título de produccion exótica que hace furor entre nosotros. La autora pertenece á una de las familias mas distinguidas de los Estados-Unidos; es hija de un Rdo. Doctor (Lyman Beecher) considerado en el dia como el

Patriarca de los ministros congregacionalistas de la Union Americana, y esposa de otro Doctor ministro igualmente del Santo Evangelio, que regenta aun cátedra de literatura bíblica en la facultad de teología de Massachusetts. Ms. Stowe gozaba ya de cierta reputación cuando la publicacion de su última obra le ha dado un nombre que en la actualidad llena los dos mundos. Parece sin embargo que la *Cabaña del Tio Tomas*, que se publicó al principio por capítulos en el *National-Era* de Washington, fué apenas notable, y su autora no esperaba tampoco hacer con su libro una buena especulacion, pues al decir de su librero se contentó con 400 libras por precio de su manuscrito. Fué solo cuando apareció en volúmenes que la obra excitó el interés público y realizó en favor de Ms. Stowe la suma bastante crecida de 3 á 4,000 libras esterlinas (285,000 á 380,000 rs. vu.) Este resultado es tanto mas agradable para ella cuanto que segun se dice su libro no le costaría mucho trabajo; pues lo escribió en la cocina de su casa y sobre sus rodillas mientras vigilaba una doncella á quien ayudaba á preparar la comida. Esto sentado entramos en materia con el autor, y sigamos la marcha del escrito.

Nos hallamos en un punto de la América del Norte llamado el Kentucky. Mr. Shelby, honrado y no hacia mucho rico tambien, se vé de repente obligado á vender á uno de sus acreedores llamado Haley, fabricante de la América del Sur, en donde la esclavitud es horrible, un esclavo llamado Tomas, de una fidelidad probada desde largo tiempo, y un niño llamado Henrique, cuya madre Elisa sirve á M. Shelby, y cuyo padre Gregorio es esclavo perteneciente á una manufactura inmediata. Sin perder momento Elisa, que lo descubrió y sabe todo, toma á su hijo en brazos y huye á las altas horas de la noche sin olvidar, á pesar de lo precipitado

de su partida, el correr á la *Cabaña del Tio Tomas* (con los nombres de *tio* y *tía* se designan en los estados del Sur los esclavos de cierta edad) para hacerle saber la suerte que le espera; escapa en seguida á los que la persiguen, pasa á nado un río que en su deshielo acarrea enormes témpanos de nieve, gana la opuesta orilla y se recoge en casa de una honrada familia; en breve Gregorio que huyó por su lado se reúne á ella, y los encontramos en una habitación de Cuáqueros.—A la noticia de su huida que espanta la desolacion en la cabaña, se entristece Tomas, pero con calma y rehusa escapar «Que se me venda, pues, ya que es preciso para conservar lo demas (Tom. 1º p. 45).» El dia siguiente Haley se apodera de él, le pone las esposas y se lo lleva. De allí á poco paran en una posada á la que llega Jorge Shelby con el objeto de despedirse de Tomas á quien entrega una moneda, la cual cuelga este á su cuello para llevarla como un talisman, y le promete el volverlo á comprar en el momento que le sea posible. Algun tiempo despues encontramos de nuevo á Haley y á su mercadería instalados en un barco de vapor del Ohio, cuyas multiplicadas escalas le permiten aumentar por momentos su rebaño con nuevas adquisiciones.

Navega mas tarde por el Misisipi en donde, viendo la resignacion de Tomas, empieza á tener confianza en él y á dejarle dar con libertad algunos paseos sobre cubierta. El esclavo se aprovecha de ello para retirarse á un lado á leer su Biblia ó pensar tranquilamente con los seres queridos de quienes está separado para siempre. En tal ocasion se acerca á él una encantadora niña á quien oye llamar Evángelina ó Eva, la cual es hija de un pasajero llamado Saint-Clara. Eva que ha descubierto las virtudes de Tomas, persuade á su padre á comprarle y á llevárselo á Nueva-Orleans. La niña es

un ángel de piedad, de dulzura, un modelo de todas las virtudes y su espíritu está á la altura de su corazón. El tio Tomas se halla allí en medio de un gran número de esclavos, pero ninguno está á su nivel; hay sin embargo una pequeña Topsy de la cual debe hacerse mención por ser un conjunto de todas las travesuras imaginables, incluidas en ellas la mentira y el robo que practica sin embargo con rara habilidad. Tomas no tiene relaciones sino con Eva, ella sola le comprende, pues sabe como él leer la Biblia, entonar cánticos y rezar en caso necesario. Mas ved allí que esta flor apenas abierta se inclina, se marchita y muere y todo el mundo prorrumpe en llanto, sin exceptuar la incorregible Topsy ni la insustancial Ms. Saint-Clara que se cree afligida porque ha humedecido su pañuelo de batista. El desgraciado padre tiene el corazón partido mas el cielo abrevia su dolor pues herido de un golpe imprevisto muere con demostraciones de conversion, la que debe al doble recuerdo de su madre y de su hija.—Tomas pudo antes esperar en la libertad; pero aquella muerte le arroja mas hondamente que nunca en la esclavitud: se le envía á un almacén de esclavos donde fué manoseado, probado como una bestia de carga, y despues adjudicado á una especie de monstruo con figura humana llamado Simon Legree que se lo lleva con los pies y manos atadas á su habitación. Allí en compañía de dos desdichados que sirven á la vez de juguete á la brutalidad al dueño del plantío, está entregado á las mas odiosas torturas físicas y morales, sin que su paciencia se desmienta un instante, hasta que al fin sucumbe bajo el peso de los tormentos. En aquel instante Jorge Shelby, que ha descubierto su mansion, se presenta para rescatarlo; pero llega únicamente á tiempo para recoger su último suspiro, viéndose obligado á regresar solo á Kentucky, en donde da libertad

dos cabos y el del comandante general del campo será de 50,000 rs. íntegros anuales, y tanto esta autoridad como todos los demás gobernadores militares de provincia gozarán de las dos raciones para sus caballos, de que ya disfrutaban los segundos cabos.

Art. 4.º Los generales gobernadores militares de las plazas tendrán el sueldo marcado en el art. 9.º del reglamento de 21 de diciembre de 1852.

Art. 5.º El capitán general de Canarias y el segundo cabo del mismo punto gozarán sobre sus sueldos el aumento de la sexta parte, según está prevenido para los que sirven en aquellas islas.

Art. 6.º El comandante general del Campo, los gobernadores militares de Mahon, Cartagena y Cádiz y los segundos cabos de Castilla la Nueva y Sevilla disfrutarán de gratificaciones por razón del mayor gasto que les proporciona el desempeño de sus cargos respectivos. Estas gratificaciones serán las siguientes; el comandante general del Campo 36,000 rs. anuales; el gobernador de Mahon 30,000; el de Cádiz y Cartagena 15,000; y los segundos cabos de Castilla la Nueva y Sevilla 10,000.

Art. 7.º Este decreto empezará á regir desde 1.º de febrero próximo, dando cuenta á las Cortes en cuanto se refiere al abono de las raciones para caballos.

Dado en palacio á veinte y uno de enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Anselmo Blaser.

#### Real orden.—Circular.

Exmo. Sr.: S. M. la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien ordenar que todos los generales, jefes, oficiales, y demás individuos de las armas é institutos del ejército que se encuentren

á todos los esclavos que heredó de su padre. Por lo que respecta á Gregorio y á Elisa llegaron juntos al Canadá como habían convenido y de allí pasaron á Africa para trabajar en los adelantamientos de la civilización y preparar á los negros para reclamar un día su lugar á los rayos del sol de la libertad y de los derechos políticos.

Se ve por mas que háyamos tenido que olvidar personajes secundarios, que la *Chozita del tío Tomas* es una obra medianamente dramática y capaz de conmover; el conjunto está bastante bien concebido, las escenas hábilmente conducidas, los incidentes bien manejados; únase á esto el arte de hacer con propiedad los cortes ó las suspensiones, á fin de sostener el interés, el talento de reproducir el colorido local y de poner en relieve los mas diminutos é insignificantes detalles de usos y costumbres y se tendrá en este libro el modelo de la novela folletín. No es decir por esto que no se pueda señalar en ella mas de un defecto, bajo el punto mismo literario; se encuentran dilaciones, repeticiones ociosas, ridiculeces, como cuando Cassy inventa el colocar un cuello de botella para hacer el ruido del viento mas siniestro y espantoso; amenudo tambien el estilo es hinchado: ya sus palabras que caen sobre un corazón como torresones sobre un ataúd (Tom. 2.º pág. 100.); ya es una figura de expresión noble y sublime, «sombra que hacen las alas de los ángeles (ibid.),» ya es una vida que recibida por el corazón dá «á todos los seres de que se compone nuestra terrenal existencia un valor misterioso é insplacible (ibid. pág. 42)» en otra parte es el Tártaro que, por quererle citar de memoria, confunde, Ms. Stowe, con el Cyclope y al cual arranca un ojo como Pholifemo (ibid. pág. 159), en fin hay un cierto número de palabras y giros viciosos, como *plácido, apropiado, ansioso, día despues del día, noche despues de la noche*, del

disfrutando licencia temporal, se presenten inmediatamente en sus cuartos, destinos ó puntos de residencia; donde deberán encontrarse sin falta para el día 1.º de febrero próximo los que tengan sus licencias en esta corte, y para el 15 del mismo los que las disfruten en otros puntos.

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1854.—Blaser.—Señor....

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REAL DECRETO.

Conforme á lo prevenido en el art. 6.º de la ley de 8 de enero de 1845, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá á renovar en su mitad las diputaciones provinciales.

Art. 2.º Se verificarán las elecciones, observando puntualmente las formalidades, trámites y plazos contenidos en el título 3.º de la citada ley.

Art. 3.º Las diputaciones quedarán instaladas el día 1.º de abril próximo venidero.

Dado en Palacio á veinte uno de enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Luis José Sartorius.

#### NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 22 DE ENERO.

El *Clamor Público* inserta la siguiente carta que le dirige el señor marqués de Albaída:

Bruselas 15 de enero.

Muy señores míos y amigos: Queudo reconocido á la atención de ustedes, de mi amigo Riego, y de cuantos manifiestan deseos de verme en la península.

que chocan siempre al oído, pero que conviene dejar por cuenta de traducciones serviles. Sin embargo, todo lo dicho no son mas que faltas ligeras y superficiales para las cuales si fuese necesario seríamos los primeros en pedir indulgencia; concretemos por lo tanto nuestras observaciones á la forma, y veamos lo que debemos pensar del fondo.—El objeto del autor es evidente: predicar la abolición de la esclavitud, pintando los abusos que produce.

No plegue á Dios que por nuestra parte aprobemos un estado de cosas, con el cual un hombre se hace propiedad de otro! La sabiduría humana pudo decir por medio de uno de sus mas ilustres representantes que entre los hombres, «los unos son naturalmente libres, los otros naturalmente esclavos, y que para estos últimos la esclavitud es tan útil como justa, (Aristote. polit. 46. 19),» mas la sabiduría humana es solo una locura. La verdadera sabiduría no reconoce esta distinción *natural*; delante del Evangelio, no hay griegos ni bárbaros, todos los hombres tienen naturalmente los mismos derechos, ó por mejor decir los mismos deberes, que es lo mas necesario que se recuerde; si hay algun privilegio aparente está todo en favor de los que sufren y lloran; pero si como principio condenamos con Ms. Stowe la servidumbre de una raza en favor de otra, debemos aceptar sin reserva las consecuencias que ella saca? Para que la esclavitud cese de existir en el mundo es acaso necesario que haya en él un día: «un consejo de las naciones (tom. 2.º, p. 267),» que la Europa se convierta en una *confederación* de naciones libres, y que «todas las desigualdades sociales,» que el autor trata de *injustas* y *opresivas*, desaparezcan? ó en otros términos, es necesario que reine el socialismo? Nosotros no lo creemos y buscamos en vano en la Escritura, á la cual recorre frecuentemente Ms. Stowe, un pasaje que

Cuatro ministerios moderados han dejado dormir en la secretaría, sin contestacion, la pregunta del cónsul de Bayona: sabia que este no visaría mi pasaporte, y me armé de paciencia.

Nunca dudé que mi campaña parlamentaria de 1844 á 51, mi voto único contra el ministerio Montpensier y demás esfuerzos para aplicar á España las reformas económicas, políticas y sociales que han hecho la felicidad de otros pueblos, habian de traerme disgustos.

Los que sufrí en 1823 por tomar las armas contra los nietos de San Luis, en 1834 por preferir la Constitución de 1812 al Estatuto y en 1837 por ver con disgusto se complacia á nuestros enemigos, no podía dejarme duda. Sufro, pues, sin sorpresa porque nada de lo previsto sorprende; pero como se atacó en mí la inviolabilidad del diputado y la libertad individual del ciudadano, hago contra la opresión las protestas que puedo. Nunca debemos dejarnos atropellar: Hampden enseñó á los ingleses cómo deben ser los pueblos libres.

Como los rios desde las montañas no pasan hasta el mar, y sus vueltas y revueltas son solo un retroceso aparente, así las ideas modernas tienen que llegar al ancho mar que será el término de cuanto sufrimos.

Trazar esta marcha larga y penosa desde el año 1808, en que nuestros padres lidiaron contra la tiranía de Napoleon I, como los valientes turcos lidian ahora contra la de Nicolas, ocupa ahora mis ocios, y creo hacer un servicio mayor aun que en las Cortes escribiendo la historia del partido liberal, esto es, de sus ideas pasadas y de sus aspiraciones futuras.

Las desgracias actuales de España son un castigo del abandono con que durante tres siglos se dejó dominar por malos ministros; así como la prosperidad de Suiza, de In-

autorice á pensarlo así. Es verdad que no la leemos con los mismos ojos ni con el mismo espíritu: hacemos profesión de no ver en ella mas de lo que la Iglesia Católica nos ordena ó nos permite ver; mientras que aquella señora percibe allí todo lo que su sentido particular puede encontrar. Esto es decir bastante claro que Ms. Stowe se manifiesta en su libro como es en verdad, protestante del todo, pero protestante ardiente y celosa, que nada olvida de lo que puede ayudar á la propaganda protestante, aunque oculte con destreza sus mañas. Así es que desde el principio dice que Mr. Shelby «no daba fe precisamente á los méritos supererogatorios de los Santos, (tom. 1.º, pág. 12.)» Esto no es mas que un dardo arrojado al pasar; pero penetra por la ironía y su efecto permanece. A medida que se adelanta, el protestantismo destilado al principio gota á gota llena páginas enteras, pues ya son reuniones religiosas en las que se entonan cánticos de la iglesia reformada, (Tom. 1.º pág. 56); ya una casa de cuáqueros que se nos representa como el hogar de todas las virtudes; en toda la obra resalta la aplicación de este principio, fundamento del protestantismo; para instruirse de sus deberes, no hay mas que leer la Biblia y creer lo que nuestro sentido particular descubre en ella. De este modo, según la expresión de Bossuet, cada uno se constituye á sí propio en tribunal que le hace árbitro de su creencia; cada uno se proclama intérprete de la Escritura santa y cree que el Divino Espíritu le dicta su explicación, doctrina que mata de un golpe la religión y la moral.

Vienen despues las pretendidas inspiraciones y visiones. Elisa «siente en sí misma» que Dios va á liberarla de su servidumbre (Tom. 2.º pág. 216); Tomas sabe que hay un Cristo porque «lo ha sentido en su alma (ibid. página 109);» sabe igualmente «que el Divino Jesus

glattera y de los Estados Unidos, son la recompensa natural y justa del vigor con que rechazaron la opresión en los siglos XVI, XVII y XVIII. Para que nuestros hijos no puedan con razón quejarse de nosotros, sigamos defendiendo con esfuerzo las ideas que ya triunfaron en 1812, 1820, 1836 y 40, y con el tiempo veremos una España libre, poblada, rica y respetada, como comparativamente lo era en el siglo XV.

Quedo de Vd. su amigo y S. S. Q. S. M. B.—JOSÉ MARÍA DE ORENSE.»

El 13 se repartió profusamente por la corte la hoja siguiente:

Señores redactores del *Diario Español*, el *Clamor Público*, las *Novedades*, la *Nación*, la *Época*, el *Tribuno* y el *Oriente*.

Muy señores nuestros y de toda nuestra consideración:

Escritores en distintas épocas de periódicos políticos, amantes de la independencia y el decoro de la imprenta, no hemos podido menos de aplaudir la noble conducta de ustedes, defendiendo las instituciones del país en las presentes circunstancias. Y por si ocasiona esa conducta que no puedan Vds. seguir escribiendo con la misma decisión que hasta ahora, ofrecemos á Vds. el concurso de nuestras fuerzas, á fin de que mientras haya periódicos independientes no deje de sonar en ellos, como suena ahora, la voz de la verdad.

Madrid 12 de enero de 1854.

Son de Vds. atentos seguros servidores.—Manuel José Quintana.—Gabriel Tassara.—Andrés Borrego.—Evaristo San Miguel.—José Ordaz de Avelilla.—Pascual Madoz.—Francisco de Lujan.—Antonio de los Rios y Rosas.—Antonio de la Escosura y Evia.—Luis Gonzalez Bravo.—Ramon Ceruti.—Facundo Infante.—Daniel Carballo.—Luis Sagasti.—Euse-

ama á M. Saint-Clare (ibid. pág. 110);» y en el momento de su muerte no espera solamente el salvarse, se halla cierto de ello; y cuando el grande Apóstol nos dice que no está seguro de quedar justificado, Tomas no vacila en declarar: «que ha obtenido la victoria y que marcha en derechura á la gloria, (Tom. 2.º página 249)» palabras por otra parte consecuentes con el dogma impío de la inamovilidad de la justicia. Leer ó no leer la Biblia, tal es para Ms. Stowe el todo de la cuestión; y nosotros encontramos al ménos la ventaja de que esto hace resaltar la variedad de las iglesias protestantes y por consiguiente su carácter falso.

Podríamos aun anotar otros pasajes como aquel en que se trata al Santo Padre poco ménos que de tirano, (Tom. 2.º pág. 68); pero háy bastante con lo dicho para prevenir á nuestros lectores contra las doctrinas religiosas y sociales contenidas en aquel libro.—Otro peligro encierra que debemos señalar: bajo el pretexto de exasperarnos todavía mas contra la esclavitud hace el autor pasar delante de nuestros ojos mas de un cuadro que ofende el pudor; aunque esto se verifique ménos quizá por lo que pone de manifiesto que por lo que hace adivinar; el mal no es menor; la imaginación, al contrario, se exalta mas.—Por estas razones y por muchas otras que podríamos añadir, pensamos que la *Cabaña del tío Tomas* es un libro que debe apartarse completamente de las manos de la juventud y del cual los hombres maduros y formales deben aun desconfiar. Si fuese preciso apoyar nuestro juicio con una autoridad la encontraríamos en el nombre de Mad. Sand, que coloca hasta las nubes la novela de Ms. Stowe. Obra recomendada por el autor del *Español*, de *Lelia*, del *Compañero de la torre de Francia*, no puede ser colocada en el rango de los buenos libros.—D. S.

bio Asquerino.—Miguel de los Santos Alvarez.—Eduardo Asquerino.—Mauricio Lopez Roberts.—Juan de Ariza.—Vicente Sancho.—Salustiano de Olózaga.—El senador Antonio Ros de Olano.—El duque de Rivas.—José Alvarez de Zafra.—Manuel de Seijas Lozano.—Facundo Goñy.—Miguel Pacheco.—Eduardo Chao.—Antonio Cánovas del Castillo.—Antonio Gonzalez.—José Gonzalez Serrano.—Alfonso de Escalante.—El marques de Auñón.—Saturnino Calderon Collantes.—Nicolas de Rivero.—Victoriano de Ameller.—Pedro Gomez de la Serna.—Antonio Garcia Gutierrez.—Nemesio Fernandez Cuesta.—F. Javier Moya.—Antonio del Riego.—Aniceto Puig.—Adelardo Lopez de Ayala.—Eulogio Fiorentino Sanz.—Manuel Bermudez de Castro.—Francisco Orlando.—Antonio Auset.—Estéban Lujan.—Manuel Ruiz de Quevedo.—Enrique de Cisneros.—Luis Valladares y Garriga.—J. Gutierrez de la Vega.—Fermin Gonzalo Moron.—Pedro Mata.—N. Pastor Diaz.—Joaquin Francisco Pacheco.

El *Diario Español* hace la siguiente verídica historia, de la comunicacion del nuevo señor Gobernador á los periódicos:

«El señor conde de Quinto ha inaugurado, como no podía ménos de esperarse, su conducta con respecto á la prensa. El primer acto de su administracion en esta materia ha sido el oficio que mas abajo verán nuestros lectores, y que á hora desusada (á las dos y media de la mañana) y con grande estrépito fué entregado anteanoche en nuestra imprenta.

Para que nuestros lectores formen idea de los trámites por que ha pasado el asunto á que es relativo el mencionado oficio, vamos á referir sencillamente los hechos que tenemos particular interes en dejar consignados, porque han de servir en su día, acaso muy pronto, para esclarecer una cuestion importante y dejar en el lugar que corresponde á algunas de las personas que versan en este negocio.

El día 2 de enero dirigió el señor Zaragoza un oficio á los directores de los periódicos *La Nacion*, *Las Novedades*, *La Epoca*, *El Oriente*, *El Tribuno*, *El Clamor* y *El Diario Español*, multándolos en 1,000 reales por supuestas faltas en la reparticion de una *Hoja* suelta. Hasta el día 10 no se volvió á recibir aviso alguno sobre este asunto en ninguna de las redacciones de los periódicos mencionados.

Este día se presentaron en ellas los comisarios de vigilancia respectivos, reclamando en nombre del señor gobernador que se hiciese efectiva la multa. En las redacciones de *La Nacion*, *Las Novedades*, *La Epoca*, *El Oriente*, *El Tribuno* y *El Diario Español*, nos consta que se les respondió por los directores respectivos que pensaban representar á la autoridad sobre la improcedencia de la mencionada multa. Los comisarios repitieron en algunas de las citadas redacciones su visita cumpliendo con su deber, pero sin apremiar, en el sentido jurídico de esta palabra, es decir, sin dejar en ellas un planton, destinado á permanecer allí hasta que se realizasen las multas.

Esto nos sucedió á nosotros, y el día 11 entregamos en el gobierno

de la provincia la esposicion que trasladamos al pié (\*), y que sustancialmente dice lo mismo que las que dirigieron á aquella autoridad los directores de los periódicos últimamente citados. El señor gobernador debió tomar en cuenta estas esposiciones, cuando hasta el día de ayer ninguna nueva indicacion se nos habia hecho. Y sin embargo, uno de nuestros cólegas hubo de verse sometido á tales pruebas por esta cuestion, que á pesar de estar decidido á no satisfacer una multa, en su sentir improcedente; á pesar de la firmeza de que hace tan fastuoso alarde, se vió no obstante en el duro trance de sucumbir y de satisfacerla, sin duda porque con dicho periódico se usa, segun diariamente está á la vista, una severidad que no nos alcanza á los demás. Es lamentable seguramente la situacion de ese cólega.

Pero dejando ahora esto, que se esclarecerá convenientemente á su debido tiempo con otros hechos no menos curiosos y que completan una faz importante de la situacion actual, vengamos al oficio que de una manera tan desacostumbrada hemos recibido del nuevo gobernador señor conde de Quinto.

## SECCION CIENTÍFICA.

### Caso de envenenamiento.

Dos familias de aduaneros del puerto de Marsella encontraron unas raíces blancas que tenían la apariencia de nabos, y almorzaron con ellas. Las raíces que estas familias infelices creyeron poder comer impunemente, estrechadas por la escasa carestía de los alimentos, y obligadas á vivir con la mayor economía por la pequeñez de su sueldo, eran las raíces del beleño negro (*hyosciamus niger*.) No tardaron en presentarse los efectos de la intoxicacion, pero con síntomas de diversos grados. La muger de uno de estos empleados, que habia comido mas que los otros, se puso inmediatamente á bailar, acompañándose con risotadas, congestos y contorsiones diabólicas, que presentaban todos los síntomas de enagenacion mental, y rechazando vigorosamente á todos cuantos se aproximaban á contenerla. La muger del otro cayó en un sueño letárgico, al paso que su marido se dirigió tambaleándose á su cama, donde se dejó caer, presentando al momento la rigidez y la inmovilidad de un cadáver; las estremidades frias, las pupilas fijas, y el globo del ojo dilatado. Este envenenamiento no tuvo consecuencias funestas, gracias á los cuidados de un profesor que los socorrió en el momento: al tercer día las víctimas estaban fuera de cuidado. De este hecho se desprende la consecuencia de que el *beleño negro*, tomado en dosis regulares, produce los síntomas de la locura; en dosis mas alta da lugar á movimientos apopléticos, y en dosis ilimitadas provoca accesos tetánicos semejantes á los que produce la nuez vómica.

### Nuevo hospital en Paris.

El que se ha proyectado hacer en Paris deberá construirse al Norte de Nuestra Señora, en el espacio

comprendido entre la calle de Arcol, el claustro de Nuestra Señora y el muelle Napoleon, cuyo sitio tiene la forma de un triángulo y comprende una superficie de 25,000 metros. El nuevo hospital tendrá igual número de camas que el Hotel-Dieu, 800, es decir, 200 mas que el de la Ribourene. Estará dividido en salas de 36 camas. La esperiencia ha demostrado que con estas salas se economiza bastante en el servicio, permitiendo colocar los enfermos con todas las condiciones necesarias para la salubridad. Se calcula en 10 millones de francos el costo de la adquisicion de las casas que hoy existen en el terreno donde se piensa construir el nuevo hospital, y cinco ó seis millones el de las obras. Los trabajos principiarán muy pronto.

### Casos raros.

Un periódico ingles publica el hecho siguiente, del cual le dejamos toda la responsabilidad.

Jonatan Smit, artillero á bordo del *Hastings*, de vuelta de las Indias orientales, habia obtenido una licencia de seis semanas. Al espirar este término, el marino pasó al *Excellent*, navío á cuyo bordo los artilleros se ejercitaban en el tiro de cañon, en Portsmouth. Algunos dias despues de su llegada, Smith cayó enfermo. Sufria hinchazon de estómago y de los miembros. El médico que le asistia creia que era una hidropesía. Smith fué trasladado al hospital, y murió al cabo de algunos dias, á pesar de los cuidados que se le prodigaron. Dos horas antes de su muerte, una serpiente viva, de nueve pulgadas de largo, salió de la boca del enfermo, con gran asombro de los asistentes. ¿Cómo este reptil habia entrado en su estómago? Se supone que seria tragado, siendo todavía muy pequeño, por Smith. En efecto, el *Hastings*, á cuyo bordo ha servido este marinero, estuvo mucho tiempo en Traicomalec, y muy cerca de una pequeña isla llamada Isla de las Serpientes. Estos reptiles saltaban al buque por el cable y las cuerdas. El difunto tenia cuarenta años.

En Courtrai ha muerto un niño de un año, á consecuencia de un hidrocefalo, hidropesía del cerebro, que merece ocupar la atencion de los médicos por los extraordinarios fenómenos patológicos que presentó.

La cabeza de este desgraciado, que tenia una conformacion normal en el acto del nacimiento, adquirió un volumen enorme y casi monstruoso, siendo su circunferencia al momento de morir de 80 centímetros, y su peso de 9 kilogramos.

Despues de haber modelado el cráneo el doctor Heldenberg, hizo la autopsia y estrajo del cerebro catorce azumbres de líquido seroso. Segun la opinion de los hombres mas competentes, es uno de los casos mas notables de este género.

### Tigre cloroformizado.

En los jardines zoológicos de Londres, el primer establecimiento de su clase que se conoce en el globo, se hallaba la semana anterior un tigre, al cual, sus mismas garras introduciéndose en la carne de manos y pies, causaban agudos dolores y acaso le hubiera causado la muerte. Para cortar el mal, no habia mas

remedio, segun los inteligentes, que cortarle las uñas; y buscando los medios de hacerlo le ha ocurrido á un facultativo aplicar el cloroformo al tigre, y así se ha hecho con el mejor éxito, pues el animal quedó insensible, le ligaron luego por precaucion, por si despertaba, le cortaron las garras, y por último volvió en sí como si nada hubiera sucedido.

Ya tienen aquí nuestros criadores de toros bravos un medio de curarles cualquier herida recibida en el monte ó en plaza.

### Enfermedad de los olivos.

Leemos en un diario frances:

Es ya indudable la existencia, en varias comarcas del Mediodía de Francia, de la enfermedad de los olivos, que viene á ser una especie de oidium. La enfermedad de los olivos no anuncia su invasion, como la de la vid, por la alteracion de las hojas y de las ramas, sino que alterando la cosecha pendiente, lleva sus estragos hasta el corazon.

### Enfermedad de la vid.

El doctor Didot, de Lieja, acaba de publicar una memoria sobre la enfermedad de las viñas. Segun sus esperiencias, bastaria para prevenir la enfermedad, cubrir la parte inferior de la cepa hasta las primeras ramas, con una capa espesa de brea mineral.

### Agua llovida.

Por esperiencia hecha en un pluviómetro que llena con gran exactitud un vecino de Malaga, se sabe que en todo el mes de diciembre último y hasta las ocho de la noche del 3, ha llovido en la misma ciudad diez y ocho pulgadas de agua.

### Cuadros en vidrio.

En Saint-Gall (Suiza) se han expuesto al público el 28 de diciembre los célebres cuadros pintados en vidrio del antiguo convento de Reithausen. Son setenta, y fueron ejecutados por diversos artistas suizos, hácia el fin del siglo XVI, en cuya época estaban muy en voga las pinturas sobre vidrio. El estilo pertenece á diferentes épocas; algunos son de la antigua escuela florentina; otros de la antigua escuela alemana, y otros de la escuela italiana.

La ciudad de Burdeos acaba de comprar por la cantidad de 4,000 duros el lienzo de Mr. León Coignet, que representa al Tintoreto peinando á su hija en la misma cama en que acababa de espirar.

### Cuadros empañados.

Entre los diferentes objetos que están empañados en el Monte de Piedad de Roma y que deben venderse en subasta pública, figura una copia del grupo de Marte y Venus de Canoba principiado por el ilustre escultor y concluido despues de su muerte por M. Rinaldi; hay varios cuadros de Leonardo de Vinci, de Guido, de Luin y otros artistas célebres.

(\*) Se insertará mañana.

# Palma

27 DE ENERO.

## ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Antonio García de Valdivia, primer comandante del regimiento infantería de Isabel II. Parada, el mismo cuerpo.—Hospital y provisiones, Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

## Boletín religioso.

### Santo del día.

SAN VALERO OBISPO, LA TRASLACION DE SANTO TOMAS DE AQUINO DOCTOR Y LA APARICION DE SANTA INES VIRGEN Y MÁRTIR.

*San Valero, electo obispo de Zaragoza cerca los años 290. Siendo ya muy anciano y no pudiendo predicar á sus diocesanos, nombró para este ministerio al diácono san Vicente mártir, con quien padeció muchos tormentos por la fe, muriendo desterrado en Enet.*

*La Traslacion de santo Tomas de Aquino, religioso de la orden de predicadores, tan insignie por sus escritos como por sus milagros, al cual dió san Pio V el titulo de doctor de la Iglesia.*

*La Aparicion de santa Ines al papa Inocencio III en este dia del año 1198, para significarle la voluntad divina sobre la aprobacion del orden de la santísima Trinidad.*

## CULTOS.

### En San Cayetano

A las dos y media de la tarde se dará principio á la solemne oracion de cuarenta horas dedicadas á san Francisco de Sales; á las cuatro se cantarán maitines y á las seis se hará la reserva.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

El lunes próximo treinta del corriente y siguientes que fueren necesarios tendrá efecto la cuestacion de hilas para los enfermos del Hospital anunciada ya en los periódicos de esta ciudad con la anticipacion correspondiente. Ruego por lo mismo á todas las personas que puedan ejercer su caridad en beneficio de los pobres enfermos, se sirvan tener preparadas las hilas, trapos y demas efectos que destinen á tan piadoso objeto. Esta será una verdadera limosna de utilidad para el establecimiento y una nueva prueba de los sentimientos de humanidad que adornan á los habitantes de la capital de las Baleares. Palma 27 de enero de 1854.—El Presidente—Felipe Puigdorfilá.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

El lunes 30 del corriente, á las once y media de la mañana se subastará en los estrados de esta Administracion un laud aprendido con géneros de contrabando en el punto llamado los Farones, costa del Norte de esta isla, por haber sido declarado de comiso. Lo que se participa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 27 enero de 1854.—Fernando Ferrer.

Para dar cumplimiento á una orden superior, se invita á todos los empleados cesantes del fuero de guerra que no pertenezcan á la carrera jurídico militar, á que con urgencia y á la mayor brevedad pasen al despacho del infrascrito escribano nota expresiva de su nombre, apellido, empleo y sueldo que acaso disfruten junto con la respectiva hoja de servicios que tuvieren, con el objeto de remitir á la Superioridad la relacion individual que pide de los comprendidos en dicha clase residentes en esta Provincia para la

formacion de los dos escalafones generales que previene la Real orden de 21 de setiembre último tanto de los que gozan sueldo del Erario, como de los que no lo tengan. Palma 25 de enero de 1854.—De orden del Tribunal—Juan Antonio Ferrer, escribano.

### REMITIDO.

Hemos visto anunciado oficialmente el señalamiento del día 28 del corriente para la subasta del ex-convento de monjas de Misericordia de esta capital, en cuyo edificio está el Juzgado de primera instancia de esta capital; y al mismo tiempo la suspension (oficial) de la venta del ex-convento de S. Francisco de Asis, que tambien se debia enagenar. Y por último, sabemos por personas fidedignas, que la casa donde actualmente están las oficinas del Gobierno de Provincia, se ha vendido, y el nuevo dueño, quiere para sus usos particulares dicha casa.

¿No sería muy conveniente para el público, é igualmente para el erario, hacer todas las gestiones posibles hasta conseguir dicho edificio de S. Francisco para el espresado Juzgado, y oficinas de este Gobierno de Provincia? Por cierto: el sitio es bastante céntrico, y espacioso: reuniendo la ventaja de que es conocido ya, pues que han estado ambas oficinas en dicho convento, poco tiempo atras. Y lográndose en propiedad, podria arreglarse de un modo decoroso; sabiendo el público todo, no solo de esta capital, mas tambien de la provincia, y siempre á dónde debia dirigirse para sus negocios. Esperamos serán apreciadas estas observaciones por quien corresponda.—Varios amantes del bien público.

## Boletín

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El sábado 28 del corriente á la una de la tarde se despachará correo para Barcelona. Palma 27 de enero de 1854.—T. Zaforteza.

### AVISO AL PÚBLICO.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 18 de la instruccion de giro mútuo de correos, no se espondrán ni pagarán libranzas en los dias de entrada y salida del de Barcelona. En los demas estará abierta la oficina al efecto, desde las 9 de la mañana hasta la una de la tarde. Palma 21 de enero de 1854.—Teófilo Zaforteza.

### ADUANA DE PALMA.

*Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.*

Laud S. José, su pat. Miguel Sitjes, de Barcelona, con varios géneros.

Vapor Barcelonés, su capitán D. Antonio Balaguer, de id. con id.

Palma 26 de enero de 1854.—El administrador—Perez.

*Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.*

Laud Juanito, su patron Bernardo Aguiló, de Barcelona, con trigo y drogas.

Palma 27 de enero de 1854.—El administrador—Perez.

### CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 25.

De Barcelona en 18 horas vapor G. C. Piles, su comandante el teniente de navío D. Eugenio de Agüera Bustamante.

De Villanueva en 5 dias laud Adonis, de 47 ton., pat. Pedro Moya, con un pas., y vino.

De idem en 5 dias laud San Miguel, de 75 ton., pat. Miguel Palmer, con vino.

De Valencia y Cullera en 5 dias laud María, de 35 ton., pat. Miguel Bauzá, con 11 pas., arroz y efectos.

De id. id. en id. laud San Cayetano, de 45 ton., pat. Salvador Pol, con 5 pas., arroz y efectos.

De id. id. en id. laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Metis, con un pas., arroz y efectos.

Día 26.

De Barcelona en 18 horas vapor Barcelonés, cap. Balaguer, con 7 pas., géneros y balija.

De id. en 2 dias queche Esmeralda, de 75 ton., pat. Bartolomé Bestard, con pipas vacías.

De id. en un dia laud San José, de 58 ton., pat. Miguel Sitjes, con un pas., lastre y els.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 25.

Para Cartagena polacra góleta Carmen, de 26 ton., pat. José Llofriu, con leña y efectos.

Para Argel laud Ecce-Homo, de 24 ton., patron Nicolas Compañy, con 2 pas., aguardiente y efectos.

Día 26.

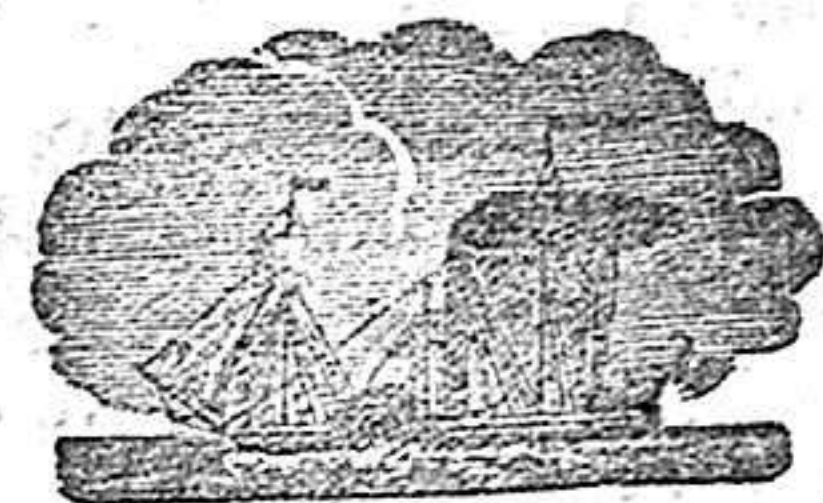
Para Bona laud San Antonio, de 22 ton., patron Juan Masot, con habichuelas y efectos.

Para la Habana polacra Juanita, de 85 ton., cap. D. Antonio Oliver, con frutos y efectos del pais.

Para Mahon laud San José, de 18 ton., patron Miguel Caubet, con 4 pas., jabon, aceite y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 12 pas., géneros y balija.

### PROHIBIDA LA VAPOR



## EL BARCELONES,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS,

saldrá para Barcelona el sábado 28 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

## AVISOS

### Nodrizas.

Una de 50 años de edad y la leche de un mes desearia encontrar criatura para darle de mamar en su casa que la tiene en las *Enremadas*, donde darán razon preguntando per *calamon Agosti*.

Una de 28 años de edad, y la leche de un mes y medio, desearia encontrar criatura para darle de mamar en su casa, que la tiene cerca el puente de Luca: Darán razon en la taberna *d' en Frontera*, en el peso del Carbon.

### Ventas.

El que quiera comprar un piano usado pero con muy buen estado, y algunos muebles de casa que acuda en esta imprenta y le darán razon de su dueño.

Están para venderse unas casas y una porcion de tierra junto á ellas, en la villa de Valldemosa, y tanto se venderá por separado como unido. El albalan de subasta obra en poder del pregonero de dicha villa y se rematará el último domingo del próximo mes.

En la calle de la *Barretería*, man. 254, nuevo, se venden tres pisos y dos botigas, marcados con los números 17, 18 y 19, tanto separadamente, como todo junto. Tambien se permutan con una finca de tierra, mayormente si no está muy lejana de esta ciudad. Darán razon en la calle de la *Almudaina*, manz. 1.<sup>a</sup> núm. 58, donde vive su dueño.

En la tienda sita en la calle de San Miguel, núm. 45, al lado del estanco, se venden langonizas de Vich, de superior calidad.

En el prédio *Son Jordi*, del término de esta ciudad, se venden *rabassas* de buena calidad, á veinte y dos cuartos el quintal, y portadas á casa del comprador á seis sueldos. En el estanco de las *Enramadas* darán razon.

### Sirvientes.

Un jóven de edad de 21 años, natural de Campos, desearia encontrar casa para colocarse en clase de criado. Darán razon en Palma en el *hostal* de la propia villa.

Otro jóven de 28 años de edad, desearia colocacion en clase de criado: sabe guisar y demas quehaceres domésticos: darán razon en la posada de Pollensa.

## Alquileres.

Se alquila un primer piso situado en el Mercado, manz. 175, núm. 11: informarán en casa de *ne Peladà*, en la referida plaza.

## Dientes.

Mr. Pena acaba de conseguir por medio de una feliz combinacion el dar á mitad de precio las dentaduras.

Los dientes que pone Mr. Pena son de las mejores fábricas de Inglaterra y los Estados Unidos, y tan parecidos á los naturales que apenas se distinguen.

Ademas practica todas las operaciones propias de su arte, estrae muelas, dientes, sobredientes; emploma los careados, y asegura los que se mueven: tiene todo lo concerniente para la conservacion de la dentadura.

Vive en la calle *d' els Llums*, núm. 9.

## LIBRERIA DE GUASP,

CALLE DE MOREY.

## REVISTA GENERAL

DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Los directores de esta publicacion mensual, que como continuacion del *Derecho Moderno*, sale de las prensas de Madrid, para enterar á sus lectores no solamente de los progresos que vayan haciendo las ciencias que pertenecen al foro, sino de los hechos mas notables y de las cuestiones mas interesantes que sirven de objeto á dichas ciencias; tratan de introducir en ella desde enero corriente para en adelante algunas reformas ventajosas para los suscritores. Esta Revista formará al año tres tomos abultados de mas de 500 páginas, y 2 tomos de un Boletín que aunque diferente en método y materias completará el pensamiento capital de la Revista. Para conocer las secciones de que esta ha de formarse y las demas condiciones de la suscripcion, puede verse el *prospecto* que está de manifiesto en dicha librería.

## SALON de Física recreativa.

*Funcion extraordinaria para mañana sábado á beneficio del niño Halo.*

El Sr. Aldo estando próximo á partir, ofrece una funcion, á beneficio del niño que tanto agradó al público de Palma, con los ejercicios de suspension ethérea.

1.<sup>a</sup> parte.

Juegos de manos, por el Sr. Aldo, con nuevas máquinas y ejercicios del autómatá, bailarín de cuerda.

2.<sup>a</sup>

Suspension ethérea, por el beneficiado, con nuevas invenciones.

3.<sup>a</sup>

Doble vista, por Mme. Aldo.

4.<sup>a</sup>

Fantasmas.

Entrada 9 cuartos.—Niños 6.—Lunetas 9.

ADVERTENCIA.

El señor Aldo hace presente al público, que á la mayor brevedad se marcha al continente por cuyo motivo los señores que quieren funciones particulares se servirán avisarlo en dicho salon.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP  
EDITOR RESPONSABLE.